CG-CF-193618
Empresa:
Punto Rad: PARALELO 108 - Carrera 45 No
Remitente: COOPERATIVA EPSIFARMA
Fecha: 2019-12-06 14:01
Folio: 1 Anexo:
Usuario Radicación: egaravitoo
Otros Radicados Factura:

EPSIFARMA
En Liquidación

Comunicado 028 – 06-12-2019

Bogotá D.C., 6 de Diciembre de 2019

Comunicado a los acreedores laborales

Respetados (as) señores (as). La liquidación de la entidad ha mantenido su compromiso con la comunicación clara, transparente y oportuna con los acreedores, y principalmente con los acreedores del orden laboral, atendiendo oportuna y abiertamente a los representantes de las asociaciones sindicales, entregando la información que cada acreedor ha solicitado en su momento a través del correo establecido como canal de comunicación, y asignando las citas solicitadas individualmente con las personas que así lo han solicitado.

En estas múltiples comunicaciones y escenarios, se ha informado el avance del proceso liquidatorio, la racionalización y disminución de gastos lograda con el desmonte de la operación y el minucioso manejo de los escasos recursos que se han logrado captar en este periodo, de los cuales gran parte se ha dirigido al pago parcial de acreencias laborales a través de transferencia electrónica a las cuentas de los acreedores laborales y nunca con cheques como se ha mal informado en canales no oficiales de la liquidacion..

Se ha reiterado además, el compromiso que mantiene la liquidación con lograr el pago del 100% de los pasivos laborales, dado que los activos reales incluidos en la masa activa de la liquidación respaldan suficientemente dichas acreencias. En este aspecto, es preciso informar que con ocasión de la Resolución de aprobación para despido colectivo por causa de la liquidación, emitida por el Ministerio de Trabajo, dicho ente requirió a esta entidad para constituir una garantía real sobre los pasivos laborales de las personas cobijadas por esa medida. No obstante, la liquidación en aras de mantener la igualdad de las garantías para todos los acreedores laborales, otorgó garantías reales ante el Ministerio que cubren LA TOTALIDAD DEL PASIVO LABORAL, no solamente el pasivo de las personas incluidas en el despido colectivo.

Si bien es cierto, los activos reales mencionados garantizan el pago del pasivo laboral, también es cierto que dichos activos no son de fácil comercialización en el mercado, y ha sido menester para la liquidación garantizar de forma transparente que se puedan movilizar en las mejores condiciones económicas, financieras y jurídicas en beneficio de los acreedores, sobre lo cual próximamente se estará informando en detalle.

Es preciso indicar, la preocupación adicional que surge ante las permanentes desinformaciones originadas a través de distintos canales de comunicación, chat, audios, correos, y demás ajenos a la liquidación, y que son aprovechados para generar desinformación, caos, y posiblemente intereses que no son de índole general, de los cuales reiteramos no tienen veracidad ni son generados por la liquidación, mucho menos en lo referente a realizar pagos en cheque en los próximos días.

Por lo anterior, reiteramos la invitación a los acreedores laborales para que obtengan información cierta y oportuna a través de los canales ya conocidos que tenemos dispuestos para tal fin, evitando hacer eco de falsas convocatorias e información alejada de la realidad del proceso liquidatorio.

Correo acreedores laborales: atencionalcolaborador@epsifarma.com.co

Tatiana Gómez Z

TATIANA GÓMEZ ZAMORA
Liquidadora Principal
Cooperativa Epsifarma en Liquidación